

en señal que Dios le aceptaba; *al cual y a sus dones miró el Señor* (Gen., 4, 4). De aquello tomó el malo envidia y aborrecimiento con su hermano, donde se había de arrepentir y enmendar. Que el bueno con todo gana; con el bueno, despertándose a lo seguir y a conocerse por falto; y con el malo, retrayéndose de allí, conociendo su propia flaqueza, pues puede hacer otro tanto. Y el malo es al revés. Mas entró envidia en Caín, y determinó de matar a su hermano. No puede la maldad de la envidia sufrir la bondad ajena, entre los cuales hay enemistad formada. Díjole algunas palabras de lo que tenía pensado, y sácalo al campo y allí mávalo; y quieren decir que con un palo, porque entonces no habría armas; y como en Abel, inocente, fué figurado Jesucristo, aparece conveniente que fuese muerto en palo. Pues dice San Juan: *No como Caín, que mató a su hermano.*

V. 13.

Nolite mirari, fratres, si odit vos mundus.—¿Por qué os habéis de maravillar, si el mundo os quiere mal, cosa tan acostumbrada de él? Cuando Caín, por ser *del mundo*, mató al que tan allegado le era en la sangre, ¿por qué os maravilláis, si los del mundo, que no os tienen parentesco, os quieren mal? Queramos bien o mal al mundo, ha de querernos él mal; porque no es Abel, a quien no persigue el mundo, como alega San Gregorio.

V. 14.

Nos scimus, quoniam translati sumus de morte ad vitam, quoniam diligimus fratres. Sabemos ser trasladados de la muerte a la vida, porque amamos a nuestros prójimos. Ponen los sermonarios muchas señales de gracia y de estar en caridad. Dios, por San Juan, puso ésta diciendo: *Nosotros sabemos que somos trasladados de la muerte a la vida, porque amamos a nuestros hermanos.* Porque entonces tiene la ánima la condición de Dios, del cual dice el mismo San Juan: *Deus charitas est.* Cuando Dios se puso en la cruz, a todos amó, malos y buenos, porque por todos murió.

—¿Y pagó por los pecados de los que se condenan?

—Paga hay bastante, y de todos en particular se

acordó; y tal agradecimiento le habéis de dar, como si por vos sólo muriera; y tan distintamente se acordó de vos en la cruz, como si vos sólo fuerais aquel por quien moría sin interés alguno, sino para vuestro provecho. Pues el ánimo que así tuviere el amor desnudo de parentesco y otro respecto de la tierra, Jesucristo está en ella.

Sabemos, dice San Juan. Esta *sabiduría* no es por experiencia de sentidos, ni demostración, ni fe; determinado está en el Concilio Tridentino (5), que el conocimiento que se tiene de hallarse uno en gracia, no es tan firme como de fe, *cui non potest subesse falsum*, y a esto otro sí; mas es un conocimiento que basta a asegurar y quietar el ánimo, y ponerla en paz, y quitarle toda sospecha, a lo menos que no le dé pena. Y a esto llama *sabemos*.

Qui non diligit fratrem manet in morte. Quien no ama a su hermano, al prójimo, está muerto.—He aquí la prueba de lo dicho: *Porque el que no ama, en muerte está*. De donde sacaremos que la vida del alma es la caridad.

V. 15.

Omnis qui odit fratrem suum homicida est. Omnis qui irascitur, como Caín. Decís: «No eché mano a la espada, ni le saqué sangre, ¿cómo, por querer mal a mi prójimo, soy *homicida*?

Eso es para con el Alcalde, mas para con Dios, *homicida* es. *Omnis qui irascitur fratri suo, dignus erit iudicio* (Mt., 5, 22). Digno es de la pena y juicio de homicida, el que se enojare *con odio* de su hermano; porque si no es más de una ira que no pasa en quererlo mal, ni desearle mal, no sería pecado mortal, sino venial. Y el que allende de enojarse queriéndolo mal, lo muestra por obra, que es con alguna señal o movimiento—que es decir *racca*—, más peca. Y el que la deshonra de palabra, añade al pecado de matarlo, y esto es decirles *fatue*. Y por eso se engañaban los fariseos, a los cuales nuestro Señor esto hablaba, pensando que solamente los que sacaban sangre eran matadores.

(5) Sess., 6, cap. 9.

V. 16.

In hoc cognovimus charitatem Dei, quoniam ille animam suam pro nobis posuit. En esto conocimos la caridad de Dios; en haber entregado la vida por nosotros.—Prosigue la materia de la caridad de los prójimos, la cual mucho nos ha encomendado, diciendo: «El que tiene amor de los prójimos, es de Dios; mas el que no ama a sus hermanos, no es de Dios.» Bastara esto; mas, porque no se excuse ninguno, dice ahora otro motivo para alentarnos al amor de los prójimos, y es: *En esto conocemos el amor que Dios nos tuvo, en que puso su vida por nosotros.* Y siendo esto así, ¿quién duda, sino que *et nos debemus animas ponere pro fratribus?* Nosotros también, a semejanza de Él, debemos poner nuestras vidas por nuestros hermanos. Mucho pide y mucho dice; porque ninguna cosa, fuera de la gloria del cielo, nos deja retener, que no ofrezcamos por nuestros prójimos, como Él hizo. *Anima*, en la Escritura, las más veces se toma por vida. (*Jn.*, 15, 13): *Majorem dilectionem nemo habet quam ut animam suam ponat pro amicis suis. Animam, id est, vitam.* (*Mt.*, 22, 37): *Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, et mente, et anima, i. e. vida.* Nadie muestra mayor amor a los prójimos, que quien da por ellos la vida; *el alma*, esto es, *la vida*.—Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, tu entendimiento y toda tu *alma* o *vida*. Luego si Dios puso su vida por mí, ¿qué mucho es que la ponga yo por mis prójimos, por los cuales Él también la puso? Mas porque no miramos lo que Él hizo, sino lo que nos manda. hácesenos recio; que si cuando nos dicen que amemos a nuestros prójimos hasta poner nuestra vida por ellos, mirásemos cómo el mismo que eso nos manda, lo hizo primero por nosotros no parecería tan áspero.

Amónos Dios hasta morir por nosotros; porque muriendo Él, murieron nuestros pecados, que nos acusaban y condenaban. En figura de lo cual, Sansón consintió en su muerte por matar a sus enemigos; *y más mató muriendo, que viviendo* (*Judic*, 16, 30). Pues habiendo Dios muerto por nosotros, que es la mayor prueba que se puede dar del amor, ¿quién dudará de que Dios le querrá, si él quiere a Dios? No se os ponga tal locura en la cabeza, por amor de Dios, que digáis:

«Son muchos mis pecados. ¿Si me querrá a mí Dios?» Si vos le queréis a Él, ¿no os ha de querer? Si cuando no os acordabais de Él, os andaba Él buscando; ahora que lo buscáis, ¿cómo ha de huir de vos? ¿Qué dudáis de quien murió por vos? ¿Qué teméis de quien os anda convidando con la paz? Confesad vuestro pecado, salid de él, y arrepentíos porque ofendisteis a quien amáis; y estad seguros que os recibirá Dios, y se olvidará de vuestras culpas, y se holgará con vos. ¿Qué otra cosa esperáis, pues ha muerto por vos? No le pidáis otra; que bastantísima es aquélla. Puso Dios su *ánima* o *vida* por nosotros.

—¿Y Dios tiene ánima?

—Allá dice: *Juravit Dominus per animam suam.* (Metafora est.) Juró el Señor por *su vida*, aunque esto metáfora es. Mas hecho hombre, habiendo tomado carne humana, *vida* tiene *de hombre*; y así, no es de esencia de la divinidad la tal *vida* [humana], sino comunicada, por estar la Persona divina supositada (personalmente unida) en la humanidad, por la cual se le comunica, para que con verdad se diga de Dios todo lo que de la naturaleza humana. Y esta *vida* que de la unión con la humanidad se le comunica a Dios, *puso por nosotros* de tal manera, que, aunque en Sí la divinidad no recibió lesión ninguna (ni es posible), mas verdaderamente se dice de Dios que murió. De aquí se saca, cuán gran precio se dió por nuestras almas; que fué el valer el mismo merecimiento de Dios. ¡Mirad qué precio y valor tendrá un ayuno de Dios, un cansancio de Dios, un dolor de Dios, una afrenta de Dios y una muerte de Dios! Pues ese mismo se dió para nuestras almas; que Dios es el que hizo todo aquello por ellas. Luego de parte nuestra tenemos valor y merecimientos infinitos; porque Dios los ha hecho nuestros. Hombre, ¿por qué no te esfuerzas? ¿Por qué estás desmayado? Si tienes pecados y deudas, mira que Dios te da merecimientos infinitos con que las pagues; que valen más, que pueden pesar tus pecados; porque, por muchos que sean, se pueden contar; mas el valor que Dios te da de su sangre, no tiene cuento. Afrenta hace a la Pasión del Señor el desconfiado de ella, como Santo Tomás dice.

Si miramos a la ánima de Cristo, de donde se producían, como de principio inmediato, las obras de la Pasión, no le viene de aquí el valor, sino de la Persona divina; a la cual, por la unión con el áni-

ma se le atribuyen las operaciones, como a todo el hombre la operación del miembro; que con la mano se da la limosna, y decís que el hombre la da: *Nam actiones sunt suppositorum, ut ait Aristoteles*. Porque las acciones son de los supuestos, de las personas, como dice Aristóteles. Si el ánima de Cristo obrara aquellas obras no estando unida al Verbo, no fueran de infinito merecimiento, como lo son. De manera que valor infinito no le proviene, sino de parte de la Persona divina, a la cual verdaderamente se atribuyen las operaciones por razón de la unión. Pues si estos infinitos merecimientos da Dios al ánima que a Él se convierte, ¿qué derecho le queda al demonio contra ella? —¿Qué debía ese hombre? —Una pequeña (6) deuda que el mismo hombre podía pagar en el infierno, con la cual la justicia de Dios quedaba satisfecha, mas él miserable. Pero dice Dios: «No sea así; páguese mi Justicia de otra cosa, y no de su miseria; porque quede él con gloria, y sean valor y merecimientos suyos [de Cristo].» ¿No os parece que bastarán a satisfacer a su Justicia? Si pequeña satisfacción del hombre bastaba de la manera que dijimos, ¿no bastará y sobraré satisfacción hecha por Dios? Mayores castigos de pecados son, por cierto, ser Dios por ellos muerto, que ser quemados todos los hombres por ellos en el infierno. Y por eso fué más recio juicio el Viernes santo en la cruz contra los pecados, que será el día del juicio. Más celador de su honra se mostró Dios en la muerte de su Hijo que en la pena del infierno.

Diréis: «Si la satisfacción de los pecados está ya hecha en Jesucristo bastantísimamente, y tanto, que dijo Dios al ángel que mataba la gente en Jerusalén por el pecado de David: [*¡Basta! Retira ya tu mano* (2 Reg., 24, 16)], ¿para qué es la pena del purgatorio?

Respondo que decir que regularmente, cuando un hombre es absuelto de sus pecados, con la culpa se le perdona [toda] la pena, es error condenado ahora en el Concilio Tridentino (7). Demás, que ya antes lo estaba también. Sino hase de entender, que cuanto a la condenación y muerte del alma, a que por el pe-

(6) *Pequeña*, comparada con los méritos infinitos de Cristo.

(7) Sess. 14, Can. 12 de Poenit.

cado estaba condenada, es hecha la satisfacción, convertida a Dios: y esto más que con la pena de purgatorio; la cual muchas veces no se perdona, cuando la culpa. Aunque también puede acaecer que si como en la Magdalena; porque fué grande el amor y arrepentimiento; y quedó perdonada la culpa y la pena temporal, en la cual se conmutó la eterna, para ser purgada por la penitencia *inyunta* (8) o voluntaria, o en el purgatorio. Y porque más se satisfice por la obra de la penitencia *inyunta* en el Sacramento, que si es voluntariamente tomada, deberían de procurar los penitentes que les diesen buenas penitencias.

Diréis todavía: Si me queda que pagar, ¿qué perdón es el de la culpa?

Pues ¿no es grande, y de tener en mucho, que Absalón haya muerto a su hermano Amón, y diga el Rey (2 Reg., 14, 24): Yo lo perdono, con que *no vea mi cara* hasta que yo quiera? Mirad cuán gran merced es quitarle *la pena del infierno*, que es pena de enemigos de Dios; y conmutársela en *temporal*, que es de amigos de Dios. Luego, como tan gran distancia haya de la pena del infierno a la pena temporal. con mucha razón se llama *perdón* el de la pena del infierno, aunque reste la pena temporal. Antes sólo el de aquélla se debía llamar *perdón*, pues hace al hombre amigo con él; y el de la temporal, no, pues no es sino un impedimento que le quedó para ir a la gloria, el cual quitado, no es menester ganar otra licencia de Dios.

Y así, aun diríais: ¿Cómo la Pasión de Jesucristo, tan suficiente, no me quita también la pena temporal como la eterna?

Disponéos vos, que sí quitará; que bastante es para ello. Declaro esto: cierto es que si os ha de aprovechar para la *pena eterna*, es menester, de vuestra parte, cierta disposición, conviene a saber, fe, y movimiento de la fe en Dios, y amor del mismo Dios, y arrepentimiento de los pecados, y confesión de ellos o propósito de ella: entonces obrará en vos su valor la Pasión. Así también, para la *pena temporal* es menester cierta disposición; la cual es, tan grande dolor de vuestros pecados, que juntamente con la culpa se perdona la pena toda; y en diciendo: *Ego te*

(8) *Inyunta*: impuesta (latín).

absolvo, quedáis absueltos de la una pena y de la otra. Como aconteció a la Magdalena, *porque amó mucho*; y, porque del amor nace el dolor, cuanto fué el amor, tanto fué el dolor. Qué tanto sea este dolor para que se os perdone pena *eterna* y *temporal*, sólo Dios lo sabe, que le tiene puesta medida y tasa; al cual el que llegare gozará de la liberalidad de la Magdalena y quedará en estado de inocencia, como el que sale de la fuente bautismal, y volará al cielo. Mas si no tenéis tan grande dolor, para eso os da Dios vida, en la cual podáis hacer penitencia y pagar por la pena debida. Y aunque por flaqueza corporal no podáis hacer penitencia; si tenéis amor, y con él os ofrecéis a Dios para mortificaros si pudiereis, os lo recibirá Dios en cuenta; porque el tal amor incluyó en sí la penitencia. Y también recibe por ella las penas que en la vida se ofrecen, sufridas con paciencia y conformidad con la voluntad de Dios, que quiere que las padezcáis. Y aunque regularmente se pague con obra penal, mas también por el amor que incluye pena.

Y pues *Él puso su vida por nosotros, debémosla nosotros poner por nuestros hermanos*. De aquí, sus palabras, *pendent leges et prophetae*. De ella penden la Ley y los Profetas. En esto tiene eficacia nuestra Redención, en que *la vida* que puso y dió por nosotros, es *vida de Dios*. ¡Qué alegría ésta, de la cual San Pablo dice (*Rom.*, 8, 32): *Quomodo cum illo non omnia nobis donabit?* Si el Padre nos dió su mismo Hijo, ¿cómo nos negará todo lo demás? Si es mío el rey, será mío el reino; y si es mío el esclavo, más mío lo que ganare. Si Jesucristo, Hijo de Dios, es mío, ¿no lo será también su reino? Pues si os parece tan bien *la manda*, de haberos dado Dios a su Hijo, y con él su reino, no os parezca mal *la carga* con que os lo da. Porque si *Él puso su vida por nosotros, también nosotros la debemos poner por nuestros prójimos*, y amarnos como él mismo nos amó. Si os parece bien que murió Dios por vos, parézcaos asimismo bien que muráis vos por vuestros prójimos.

—¡Oh señor! ¡Qué son esos *consejos* para perfectos!

—Gracias a Dios que lo aclaró bien y nos desengañó. ¿No veis que dice: *Nosotros debemos?* Mandamiento es, que no consejo. Pues no creer la escritura de San Juan aquí, tan gran herejía es, como negar-

lo en el Evangelio; que de un mismo Espíritu procedió la una y la otra verdad; y no lo es la una más cierta que la otra. Los desamorados y flojos anduvieron inventando *consejos* en los *preceptos* de la caridad. Pero ella es la que sola agrada a Dios, y fuera de ella no hay quien le agrade. ¡Oh ceguedad! ¡Que tienen por mayor pecado los hombres dejar de rezar sus devociones o de ayunar un día que tenían en costumbre, que no estar mal con su prójimo o dejarlo padecer mil trabajos, pudiéndolo remediar de ellos! ¡Aquí os tengo ahora, hombres mundanos; no os podéis salir fuera! Aquellos que no dais de comer a un [pobre], ¿cómo cumplís lo que Dios os manda, esto es: que *debéis de morir por vuestro hermano*? Aquí, sí lo sentís; ni podéis dejar de conocer vuestra flaqueza; porque *rico* ha de ser *de amor* el cristiano. Pues si sois desamorados (y teniendo riquezas), ¿cómo cumplís esto? San Gregorio sobre aquello, *ego sum pastor bonus*, dice: «El que no tiene amor para dar la hacienda a su prójimo, ¿cómo dará la vida?» ¡Qué fatigados, qué asombrados estaréis con esto! *Contriti sunt in Sion, et timor possidet hypocritas* (Is., 33, 14). Contritos andan los de Sion y a los hipócritas preocupa el temor. *Hipócrita* es el fingido, que muestra amor, y no le tiene. Alguna vez, con la limosna que hace, muestra amor; mas no le tiene, porque aunque parece viva, mas es limosna muerta, pues no procede de amor. Y porque la limosna de sí es muestra de amor, el cual no está en vos, aunque no pretendéis de ganar, ni hacéis la tal limosna por ostentación de santidad, no dejáis por eso de quedar hecho *hipócrita*, fingido.

Veamos cómo se entiende este *mandamiento*, que *debemos morir por nuestros hermanos*. Entiéndese por las ánimas de ellos y por su salvación; que por remediarle su vida corporal, no estoy obligado a perder la mía. Mas si por remediarle su ánima conviniese perder yo mi vida, téngola yo de perder. Mas hay diferencia entre las personas que tienen otras a cargo, como el Obispo, cura, señor temporal, y las personas privadas; que los primeros no cumplen con hacerlo *cuando se ofreciere el caso*, mas son obligados de vivir con cuidado, de *inquirir* si hay semejantes males de remediar, donde sea menester perder su vida. Mas las personas privadas satisfacen cuando, *ofreciéndose el caso*, lo cumplen, sin que ellos lo an-

den inquiriendo; porque no les compete de oficio. Ejemplo podemos poner de semejantes casos, cuando es obligado el hombre a perder su vida por el alma del prójimo. Si una mujer quiere vivir en honestidad, y para su defensa recurre a vos que le podéis dar favor, y de negárselo, se presume que pecará, sois obligado a favorecerla, aunque sea con pérdida de vuestra vida. Y si sois persona que tenéis oficio público, además de hacerlo cuando se ofreciere, habéis de traer cuidado de inquirirlo. Y esto, si no hay otra persona que lo remedie; que si la hay, no sois obligado a perder vuestra vida, aunque sería consejo, que bien empleada va.

Diréis: ¿Y qué le debo yo a aquél para morir por él? Nunca hizo nada por mí.

Aunque derechamente no lo debéis a él, debéislo a Dios que murió por vos, y el retorno de ello quiere que sea en vuestro hermano. ¿Y qué más bien queréis vos que morir cuando Dios os pide vuestra vida? ¡Dichosa tal muerte! Mártir sería el que la padeciese, porque todo aquel que muere por la verdad de Dios, o por el cumplimiento de algún precepto, mártir es. Si os matasen porque no quisisteis decir una mentira, mártir seréis. Santo Tomás, Arzobispo cantuariense, mártir fué, y no murió por la fe, sino por defender su Iglesia.

¿Qué os parece esto cotejado a nuestra vida? ¿Dueños tanto el pecar ajeno o irse al infierno, como perder vuestra vida? Esto nos hace a los predicadores que nos enojemos y nos tengamos por escrupulosos, como no sea sino deciros la verdad. Dios lo remedie, que caridad, ni la entienden ni saben si la hay. ¿Os ha pasado por el pensamiento poner la vida por la salvación del alma de vuestro prójimo? Pues dígoos que el que no tiene esta determinación y propósito, que no está en estado de gracia. Y así lo dice aquí Cayetano. Porque el que tiene caridad, ella misma le pone en este propósito. No tiene caridad.

No es menester que os andéis tanteando y echando juicios: «Si me viniese esto, haría esto otro.» Porque si sois flaco, es cosa peligrosa pararos a pensar de industria qué haríais si os diesen una bofetada en la plaza; y no lo debéis de hacer, sino echadlo de vos; y si alguna vez se os representare, respondedle con decir: «Haría lo que nuestro Señor fuese servido, al cual antes querría morir que ofender.»

Mas basta un propósito así general; que si vuestro prójimo os hubiese menester en cosa que le fuese a él su salvación, lo hariais, aunque fuese perdiendo vuestra vida. Pero a las personas recias en el espíritu, no les corre peligro en semejantes consideraciones; porque cuando piensan en qué harían si les diesen una bofetada, fácilmente se persuaden que rogarán a Dios por la tal persona. Ejemplo para lo dicho, es en la madre, que no se para a pensar: «Si me diesen por mi hijo mil ducados, sí lo daría»; sino tiene ya una determinación, que por ningún precio lo cedería. Y así se ha de haber, a lo menos, el flaco, y bástale.

Entendereis de esto dicho, cuán preciosa cosa es un ánima por la cual Dios dió su vida, y manda al hombre que dé la suya. ¡Dichosa la vida de aquel que la diere por la salvación de una alma! Y ¿cuán do mereció el servir a la dama que sirvió Jesucristo.

Algunos tomaron achaque de aquí, a decir que no debían defenderse, porque no muera el otro que está en pecado mortal; pero no tienen razón; porque yo no sé si él morirá luego, sin que se arrepienta, o si morirá de la herida que él recibe defendiéndome yo. Lo segundo: «¿Qué sé yo si estoy en mejor estado que el otro?» Lo tercero: «Yo usé de mi derecho; porque toda ley me concede mi defensa contra el que injustamente me quiere matar, y yo aquí no hago más que defenderme»; porque, si otra cosa pretendiera, no es lícito matar al invasor, aunque su fin sea defenderse, si toma por medio matar al otro porque no tiene ninguno, mas peca en ello, porque tiene intención de matarlo.

—¿Nunca es lícito tener intención de defenderse, aunque vea que de la defensa se le sigue al otro la muerte?

—*Hec licet*; esto es lícito; aunque consejo de perfección sería no defenderse y dejarse matar, porque el otro no muera. Donde parece que quien se defiende, no ha de hacer contra el otro más, de aquello que es defensa, sin ánimo de matar al otro.

Dios puso la vida por nosotros, luego nosotros debemos poner la nuestra por nuestros hermanos. ¿De dónde sale esa consecuencia? De aquello que atrás dijo San Juan: *El que está en Cristo, debe andar como él anduvo.* Y más aún, del otro lugar del Evangelio (Mt., 18, 32): *¡Siervo malo! ¿Yo no te perdoné a ti*

*toda la deuda? Nonne oportuit misereri conservi tui, sicut ego sum tui misertus? ¿No debías compadecerte de tu prójimo, como yo me compadecí de ti? Pues que tan mal lo hace, échenlo en la cárcel. Dios no ha menester retorno, mas hanlo menester sus hijos. Tenéis vos un hijo en Salamanca, y vino de allá algún noble ciudadano, que puede aprovechar a vuestro hijo. Hacéisle acá mucho bien, no para que él lo pague a vos, que no habéis menester su paga, sino para que lo gratifiquen a vuestro hijo. Pues entendad que las mercedes que Dios os hace, son para que se las gratifiquéis en vuestros prójimos, midiéndolos con la misma medida que vos fuisteis medido de Dios. Y si así no lo hicieréis, mediros ha Dios con la misma medida que vos midieréis a vuestros hermanos. ¡Justa justicia de Dios, de la cual dice David (Ps., 96, 6): *Los cielos cantaron tu Justicia!* Porque será tan justa y tan divina, que ellos y todas las cosas la aprobarán, y se tornarán lenguas para cantarla. Si vos no queréis perdonar a vuestro prójimo, ¿cómo esperáis que os perdone Dios? Si sois desabrido con él, ¿cómo esperáis que os consuele Dios?*

—¡Que nunca siento consolación!

—Mirad que no sea la causa no darla vos a vuestro prójimo. Si padecéis mucha necesidad, mirad no sea la causa el apretamiento que tenéis en vuestro corazón para con vuestros prójimos. Porque, como os hubiereis con vuestros prójimos, se ha de haber Dios con vos (*Mt., 7, 2*). *Qua mensura mensi fueritis, metiemini*. Con la medida que midieréis, os medirán. ¡Oh quién pregonase a grandes voces esta sentencia! ¡Oh válgame Dios! Y ¡qué de quejas tienen los hombres! El uno, «que no hay quien le haga bien»; el otro, «que no tiene qué comer». ¿No veis cuántos queréis mal? ¿No veis cuán avariento corazón tenéis? Pues ¿por qué os maravilláis que os midan con la medida que medís? Por no caer en sentencia tan rigurosa, sed caritativos con vuestros prójimos. Dad de la medida que os dió Dios, para que en él halléis lo que dáis a vuestros prójimos, no para vuestro daño, sino para vuestro provecho.

V. 17.

Qui habuerit substantiam hujus mundi, et viderit fratrem suum necessitatem habere... Quien tuviere las riquezas del mundo, y viere en necesidad a su prójimo...—Tiene dicho, cómo a imitación de Jesucristo, tenemos de poner lo más, que es la vida; lo menos, que es la hacienda, ¿quién duda sino que también lo habemos de poner? De donde concluye San Juan ahora, ¡cuán lejos está de cumplir este precepto y de morar en Dios y traer compañía con Él, *el que tiene bienes de esta vida, y ve que su hermano padece necesidad* y no le socorre! De este tal dice que *¿cómo vivirá en [él] la caridad de Dios?* Como si dijera: *¡No es posible!* Si queréis que la caridad de Dios esté en vos, vestíos de esta ropa de misericordia que es dada a los escogidos de Dios y por tales los señalan. Porque el que la tiene, reforma en sí la imagen, y redúcese a la semejanza del mismo Dios. ¿Queréislo ver? Él es misericordiosísimo, y tanto que reluce en él esta virtud mucho. De lo cual nota Zacarías diciendo (Lc., 1, 78): *Per viscera misericordiae Dei nostri, in quibus visitavit nos Oriens ex alto.* ¿Si queréis saber quién trajo del cielo a Dios? Las entrañas de misericordia. Escuchad: víónos ir perdidos; hubo compasión de nosotros, y por esto descendió el Oriente; que allí no se toma por cosa que se nace, sino por *el Oriente*, sustantivo. Y llamóse nuestro Señor Jesucristo, *el Oriente*, por el cual difunde la luz por todo el mundo; y así dijo Jesucristo: *De quo populus, qui ambulabat in tenebris, vidit lucem magnam* (Is., 9, 2). De quien vió luz grande el pueblo que andaba en tinieblas. Y así como el Oriente alegra y se muestra muy hermoso; así el Hijo de Dios, el cual *fué ungido para evangelizar a los pobres, sanar a los quebrantados, y soltar a los cautivos* (Lc., 4, 18). Cuando quisieréis alcanzar alguna cosa de Dios, para que no os la pueda negar, conjuradle: *Por aquellas entrañas de misericordia*, Señor, que te trajeron al mundo, me otorga esto. Pues en estas *entrañas de misericordia* quiere Dios que le parezcamos, y así nos lo manda (Mt., 5, 44): *Ego autem dico vobis: diligite inimicos vestros, benefacite his qui oderunt vos, et orate pro persequentibus et calumniantibus vos: ut sicut filii Patris vestri, qui sclem suum...* Mas yo os digo:

amad a vuestros enemigos: haced bien a quienes os aborrezcan; y orad por vuestros perseguidores y calumniadores, para que seáis hijos de vuestro Padre, que hace alumbrar su sol sobre buenos y malos. *Para que seáis sus hijos*, y le parezcáis a vuestro Padre celestial; que eso es *ser sus hijos*, parecerle. Y San [Lucas] (6, 36): *Estote ergo misericordes, sicut Pater vester misericors est*. Habéis de ser misericordiosos como vuestro Padre celestial lo es. *Llueve el Señor nuestro sobre buenos y malos*; a todos hace bien, a los buenos como justo, a los malos como misericordioso, para convertirlos con los beneficios. Pues ¿cómo seréis vos duro, desabrido, escaso y cruel con vuestro prójimo, teniendo tales entrañas de misericordia por ejemplo, a las cuales habéis de imitar? Luego bien dijo San Pablo (Col., 3, 12), que *los amados y escogidos de Dios*, han de tener *entrañas de misericordia*. ¡Dios me libre del que éstas no tiene! ¡Qué fiera cosa! San Ambrosio dijo: *Omnis summa christianae disciplinae in misericordia consistit*. Toda la suma y cifra del cristianismo consiste en ser misericordioso. Que ésta es señal y obra de cristiano. Y por eso San Pablo, dirigiéndose a Timoteo (1 Tim., 4, 7), su discípulo, el cual era muy penitente, y tanto, que era menester mandarle que [no] bebiese agua: *Ya, le dice, ejercitate en la piedad; que el ejercicio del cuerpo para pocas cosas es provechoso*. ¿Qué queréis decir? Que no usase ya de los rigores que solía contra su cuerpo, estando enfermo, como estaba; sino que se ejercitase en la piedad; porque *el ejercicio corporal de la penitencia para poco aprovecha*. No que no sea provechoso, que es error; mas en comparación de mejores cosas, cuales son las de la piedad, virtud por la cual se da el tributo al superior, la honra y reverencia debida, y la benignidad y hermandad con el deseo y obras, a los iguales e inferiores. Dice pues: *Ejercitate en la piedad*; conviene a saber, en hacer reverencia a Dios con la fe y el amor y esperanza, y a tus hermanos que han de ser ciudadanos juntamente contigo en el cielo, y acá lo son ahora, misericordia y buen amor; y serte ha bien en esta vida y en la otra. Porque dicho está (Lev., 20, 12): *Honora patrem tuum*, y vivirás y hacerte ha Dios bien en esta misma vida (que esto es *vivirás*), y en la otra también.

San Ambrosio dice que la palabra de la *piedad*

hace tanto en quien la guarda, que aunque tenga flaquezas de la carne, *vapulabit plagis*, azotado será con trabajos, mas no lo dejará Dios perder la pureza (*Mt.*, 5, 7). *Beati misericordes, quoniam ipsi misericordiam consequentur*. He aquí por qué no le dejará Dios caer; y, si cayese le ayudará a levantar. Justa cosa es *hacer misericordia* con aquellos que *la hacen* con sus prójimos. No que el que hiciere misericordia, si por otra parte tiene un vicio, no se dejará de condenar por la misericordia, si no dejó el vicio; sino que se ha de tener esperanza que Dios le traerá a buen estado y conocimiento, porque no se pierda. Sácase, luego, de aquí que tener entrañas de misericordia, tener compasión y deseo de remediar males de prójimos, es grande señal de hijos de Dios.

Hay algunos muy acongojados porque no tienen qué dar. No desasoseguéis por eso. Bástaos vuestro buen deseo. Quizá es mejor así que no lo tengáis. Sabe Dios bien que si algunos tuviesen bienes, que les habían de tener amor, y que se los había de hacer de mal repartirlos. Quiere que no los tengan, porque entonces hay menor amor de ellos, y por eso más deseo de repartirlos, y aquel deseo recíbelo Dios como si hiciesen lo que desean. Lo cual, por ventura, perderían si tuvieran los bienes que desean. Dejad obrar a Dios, que sabe mejor lo que os cumple, que no vos. Paréceos que si tuvierais salud, que serviríais a Dios, e hicierais y acontecierais; y por esto estais fatigado, porque no la tenéis. Mirad que conocía Dios vuestra flojedad, y que con la salud no le habíais de servir como os parece, y quitóosla para que le sirváis con el deseo, y con eso se contenta Él. ¿No habéis visto muchos en peligro de muerte, prometiendo grande enmienda para la salud, la cual después no cumplen? Andad, que bien estáis así, con esa poca fuerza y buen deseo, sin obra, por no poder, y no con mucha y sin deseo ni obra, pudiendo.

Dice, pues, San Juan: *Qui viderit proximum necessitatem habere et clauserit viscera...* El que no le socorriese (que esto es *cerrar las entrañas* de misericordia, la cual abre para el necesitado el corazón y la mano), *¿cómo está la caridad de Dios en él?* En corazón cerrado, ¿cómo puede haber caridad de Dios? Corazón duro delante la necesidad del prójimo, no mora Dios allí; porque no se compadece haber compasión y misericordia del prójimo y no socorrer-

le. Y hemos de entender por la *substancia del mundo*, no sólo la hacienda, mas todo aquello con que vos le podáis aprovechar; de lo cual el prójimo tiene necesidad, como de un consejo, aviso, reprehensión, administración de Sacramentos, consolación; que algunas veces hay necesidad de esto, y aun de las reprehensiones. Porque una flojedad de no reñir lo mal hecho a las personas que tenéis a cargo, no es caridad; antes lo es cuando vos, por el amor que le tenéis, para su enmienda le reñís y castigáis. Mas si lo hacéis por satisfacer a vuestro enojo e ira, es pecado, aunque haya causa de reñir. Y que seamos obligados a estos socorros espirituales, claro está: pues es mayor el daño que se quita y mayor el bien que se gana. Pues si dicen los Santos acerca de la sustentación corporal: «Apacienta al que se muere de hambre; si no lo apacentaste, matásmelo»; también si no le diste el consejo, el consuelo o la reprehensión, habiéndolos menester, matástele el alma. ¡Cómo os duele una llaga que tiene vuestro criado o hijo en el cuerpo y le buscáis remedio! Más os había de doler el pecado en que está, o el que está para hacer, y con mayor diligencia le habíais de buscar remedio.

Menester es que declare esto. No piensan que es obra de misericordia sino socorrer al cuerpo, porque no hay ojos para socorrer los daños del alma. Y como no los tienen en nada, no estiman en nada el remedio de ellos; que si los viesan, más se moverían los hombres a esto que no a lo otro; más misericordia tendrían para los males del alma que del cuerpo. Pues los ojos del alma son la fe, y ésta nos enseña cuán gran mal es el pecado, no se había de tener por cristiano el que no sintiese más ver a otro en pecado que si lo viese muerto de hambre y de sed, desnudo y enfermo; que las verdaderas miserias el pecado es, y esas otras, sin él, no lo son. Cuanto va de ánima a cuerpo, tanto de miseria a miseria, y tanto lleva de mejoría la misericordia de lo uno a lo otro. Porque más vale una ánima que mil millones de cuerpos. ¡Ay de aquellos que tanta cuenta hacen de los cuerpos, que los estiman más que las almas! Antes no hay cosa ya en menos tenida que aquéllas. Más estiman las gallinas y más cuidado hay de ellas. ¿De dónde ha venido a introducirse tan gran mal en el mundo, que ya que alguno tenga algunas entrañas de misericordia, todas las emplea en el cuerpo? No

ven las necesidades del alma; que si viesen su hambre, su desnudez y su enfermedad, más le dolerían estas miserias en ella, que no en el cuerpo. Mas como el hombre no ve la propia hambre de su alma, ni su enfermedad, por estar ciega, no estima la ajena. Decid: si vos vierais ir un ciego cerca de un barranco, ¿no os daríais prisa por estorbárselo, aunque fuese con pérdida vuestra? Pues si un alma que está en pecado, o lo quiere cometer, va a caer en un fuego para siempre jamás, ¿cómo os pasáis por ello, sin pensar de remediarlo, ni tener pena por ello? Si es que no lo veis, estáis ciego; y por eso no hay en vos entrañas de misericordia. Esto nos hace a los predicadores dar gritos y voces y que nos tengáis por escrupulosos y estrechos, que vemos el engaño y perdición del mundo, y cómo es perdida en muchos la luz verdadera, que no estimáis lo precioso y tenéis en mucho lo que vale muy poco. Pues que tan grande es el mal que se remedia en el alma, grande es el bien que se gana, y grande será el agradecimiento que un alma tenga en el cielo a aquel que fué causa que se salvase.

Dar de comer al cuerpo, bueno es; mas al fin, de morir se tiene, y se ha de acabar el bien que en él hacéis; mas el ánima, que ha de durar para siempre, y para siempre ha de durar el bien que en ella hacéis, ¡qué fría cosa parece al mundo! Si hay un mencebico, pobre y hábil para estudiar, «da, daca para que estudie aquél». «¡Quita allá, que es ésa cosa muy larga!» Si fuera para algún hambriento y desnudo, bien. No condeno esto, sino lo alabo; pero condeno vuestra ceguedad, que no sabéis estimar las cosas en lo que son. Que si vos ayudáis para el estudio de aquel, por cuya palabra vendrá el Espíritu Santo en las almas de los que lo oyeren, vestisteis al desnudo y disteis de comer al hambriento, y cumplisteis todas las obras de misericordia, porque de todas esas miserias sale el alma que deja el pecado y mora el Espíritu Santo en ella. *Quién tuviere de la substancia de este mundo*. Ya habéis visto cómo no solamente se entiende por la hacienda, mas por cualquiera bien espiritual con que podáis aprovechar a vuestro prójimo. Pues el que esto tuviere, y no le remediare, no está en él la caridad de Dios; en pecado mortal está.

—Y ¿cuándo soy obligado de socorrer a mi hermano en su necesidad?

—Cuando sabéis que la tiene. Con todos habla; que a esto todo género de personas son obligadas, pudiendo. Mas hay diferencia entre los que tienen oficios públicos, como las Justicias seglares y eclesiásticas, y las personas privadas, cuanto a esto; que la persona privada no es obligada a inquirir las necesidades, sino remediar aquellas que supiere que hay, pudiendo; mas las personas que tienen oficio son obligadas a procurarlo y tenéis este cuidado, así en las necesidades corporales como espirituales.

—Y ¿en qué necesidad ha de estar para obligarme?

—¡Qué de cosas hay escritas sobre esto! Dicen algunos que *necesidad extrema*. ¡Dios nos dé quien nos sepa declarar su voluntad! Echemos esto aparte; y también que *extrema necesidad* no es cuando está a punto de morir. Porque entonces, proveído, ya no tendría remedio. Y por eso la *extrema necesidad* no es cuando ya veo que está a punto de morir. Por cuya razón, la extrema necesidad, en que ha de ser socorrido el prójimo, no es aquella, sino cuando él está en tal necesidad, que socorrido, tiene remedio, y no socorrido, no lo tendrá.

También lo echemos aparte, que no solamente por la necesidad, a la cual estamos obligados, se entiende la extrema necesidad, mas aquella que haría venir a un hombre en un gran daño, aunque no sea de muerte; como que le corten un brazo o caiga en locura. Y a remediar ésta soy obligado, so pena de pecado mortal. En negocio de caridad no creáis a todos, aunque sean predicadores, porque hay poca, por nuestros pecados. Pues así como la enemistad ciega, así también el desamor, y lo hace errar con sus prójimos.

Probemos esto: lo primero, por razón; lo segundo, por autoridad. Decidme; la señal del pecado mortal, que se suele dar para conocerlo, ¿no es ésta, que aquello que entre amigos basta a deshacer la amistad entre los hombres de razón, es suficiente para constituir pecado grave? De donde se saca que aunque haya algunas faltas acerca de vuestro prójimo, por las cuales os dé pena o enojo, no siempre es pecado mortal. Porque si la cosa no es tan grave, que baste a quebrar la amistad y hacerle entender que no soy su amigo, no es mortal, sino venial. La

cual regla pone Santo Tomás y los Doctores. Pues si vos tuviéseis un grande amigo, que si no le socorrieseis en lo que quería, o caería en una grande enfermedad o estaría muriendo de hambre en la cárcel, ¿no os parece que el no socorrerle entonces, que haría quebrar la amistad? Pues eso mismo será pecado mortal. Y de aquí se concluye que el médico está obligado a curar al pobre, si no tiene de qué pagar, si la enfermedad es tal que se pone en peligro de algún notable daño; o mejor, de perder la vida: y el jurista ha de defender al que es acusado injustamente, si no hay otro que lo quiera y pueda hacer. Si decís que es pobre, y que por eso no lo queréis curar, porque no os lo ha de pagar, vos sois obligado a curarlo, aunque después que venga *ad pinguiorem fortunam*, podéis recibir vuestro precio, y sería obligado a dároslo. Regla general, que cuando quiera que incurriere en notable daño al prójimo, si no le socorrieseis, no socorrerle pudiendo buenamente, aunque sea con un poquito de trabajo vuestro, es pecado mortal.

Por autoridad también se prueba lo mismo, tomándolo del divino maestro Jesucristo, luz del mundo, el cual enseña que dirá a los malos en el Juicio «Mt., 25, 42): *Visteisme haber hambre, y no me disteis de comer; haber sed, y no me disteis de beber; estar desnudo, y no me vestisteis: andad, pues, al fuego eterno.* He aquí la sentencia y el proceso. ¿Habrá alguno tan desatinado que diga que sólo se entiende de aquellos que lo dejaron de hacer en la *necesidad extrema*? Porque allí dice: *Visteisme andar peregrino, y no me disteis posada.* Pues por no dar a uno posada, no se muere, ni ordinariamente por andar desnudo.

—Y si yo tengo tasadamente para lo que yo he menester, ¿tengc de hacer limosna?

—Dígoos, por conclusión verdadera, que cuando estuviere el prójimo en extrema necesidad, sois obligado a socorrerle en ella, aunque sea de lo que habéis menester para la decencia de vuestro estado. Y en esto no hay que parar; porque las extremas necesidades no empobrecen a los que las cumplen, que son pocas y con poco se cumplen. Y más tengo de amar la vida de mi prójimo que la decencia de mi estado. Para eso soy obligado en tal caso al prójimo.

aunque sea habiéndome de vestir de frisa (9). Y, por tanto, en los tiempos de necesidades y hambre no ha de haber manillas, ni joyeles, ni trepas (10). Cuando no es extrema la necesidad, es obligado a proveerle de lo que le sobra de la decencia de su estado, y no de lo que ha menester para él, si no fuese tan notable el daño que de ello se sigue, y se pudiese socorrer sin mucho daño de la decencia del estado. Lo cual cómo se haya de hacer, la caridad lo enseña. Concluyamos con Santo Tomás, que la limosna está como precepto en dos casos: el primero, en la extrema necesidad; el segundo, sobrándole los bienes, habiendo necesidades de prójimos. aunque no sean extremas. Y según fuere la necesidad, así será el pecado; que, si fuere grande, será pecado mortal, y si pequeña, venial.

No faltan excusas por donde os salgáis fuera de este mandamiento, por más que aquí San Juan lo haya declarado. Decís, pues: «He menester para mi estado.» ¿Cuál es el estado? Las manillas y las cortaduras; ¿son bien cortaduras? ¡Burladores de vosotros, que no de Dios, que no lo engaños!, ¿esto es estado? ¡Llamadle así, porque hace *estar de pie* dos mil cuentos de males! De ahí viene no tener con qué se case la otra y se haga mala mujer, y se muera el otro pobre.

Decís: «Son haraganes, que trabajen.» No dudo, sino que hay muchos. Mas oíd al Apóstol San Pablo, que dice acerca de las necesidades de los tales: «No les habléis, porque hayan vergüenza y trabajen; mas, si estuvieren en necesidad, no los dejéis de socorrer.»

Pues ¿cuál es el estado? ¿El traje que inventó vuestra locura y la una ropa de esta hechura y la otra de la otra? Os han de tomar cuenta de lo que coméis, y vestís, y guardáis. ¿Pensáis que no hay más sino decid: «Nuestro es»? Mirad que tenéis hermanos necesitados, y quien no los tiene por hermanos, no tenga a Dios por Padre del cual se dice *Padre nuestro*. Pues no es ley de hermanos que vistáis y comáis como habéis gana y que los otros ni tengan qué vestir ni qué comer. No solamente vuestras demasías son locuras, mas son robos, que hurtáis a los pobres, para

(9) *Frisa*: tela ordinaria de lana.

(10) *Trepa*: guarnición que se echa al borde de los vestidos.

los cuales os lo dió Dios, y no para locuras; que así lo dicen los Santos. No es, por cierto, cosa de hermanos en unos tanta abundancia y a otros que tanto les falte. De manera que lo que os sobra habéis de socorrer a las necesidades, aun no extremas. Mas no es menester que lo entreguéis como dado; mas basta prestado, para cuando os lo puedan pagar.

—No me sobra.

—¡Mirad que os engañáis! Eso es porque llamáis estado a la locura; que ahora cincuenta años por locura tuvieron lo que usáis y no por estado.

V. 18.

Filioli, non diligamus verbo nec lingua, sed opere et veritate. Hijitos míos: no [amemos] con la lengua y de palabra, sino de verdad y con la obra.—Aquí encomienda más el mandamiento del amor del prójimo, en el cual se nos manda socorrer a nuestros hermanos necesitados, lo cual algunos cumplen con buenas palabras: «Haré y haré; ¡tengo tanta pena de vuestra necesidad!» Y nunca pasan a la obra. «Pues no basta eso—dice San Juan—, es menester que no sólo améis a vuestro prójimo con la lengua, y palabras, mas con la obra y verdad. A la palabra responde la obra, y a la lengua la verdad. Diceles: *Hijuelos*, porque era ya viejo, y a los viejos estáles bien; y también porque los había engendrado en el Evangelio. No hay cosa más contraria a la Doctrina cristiana, que la mentira y palabras buenas, mas obras vanas. Porque es tan amiga de *verdad* nuestra doctrina y de *obras*, que las mismas palabras son obras. Veréis: esta palabra: *No jurarás, santificarás las fiestas, honrarás los padres, no matarás*, según que son palabras de la Religión cristiana, no son puramente palabras, sino palabras-obras, porque no están sin las obras. Porque es Dios tan amigo de *obras*, y aborrece tanto las *palabras* sin ellas, que ordenó que por la venida de su Hijo la ley fuese más obra que palabra: *unde (Jn., 1, 17) Lex per Moysen data est, gratia et veritas per Jesum Christum facta est.* El hablador de la Ley, Moisés fué; mas la *verdad* de ella, su cumplimiento, y la gracia de él, por Jesucristo nuestro Redentor. Y esto es lo que dice San Juan: *Con obra y con verdad*; esto es, con aquel cumplimiento del amor, que

nuestro Señor hizo que fuese *con obra y verdad*, como declararemos más.

Verdad algunas veces se toma, según que se opone a *mentira*, que es acepción común; otras, según que se opone a *vanidad* y a cosa de poco tomo, como solemos decir: «Esto es verdad», porque es cosa sólida y de importancia; otras, a *figura*, porque en el Testamento Viejo había tantas figuras cuya *verdad* era nuestro Señor Jesucristo, como del cordero y pan cenceño. No solamente *fué hecha la verdad* por nuestro Señor, según las dos primeras maneras; mas también según la tercera. ¿Hay otra manera de verdad que haya sido hecha por nuestro Señor? Sí; Él dice (Mt., 5, 17): *Non veni solvere Legem, sed adimplere Et Paulus (Rom., 3, 31): Destruimus Legem per fidem? Absit, sed Legem stabilimus.* No vine a destruir la Ley, sino a cumplirla. Y San Pablo: ¿Destruimos la Ley por la fe? De ningún modo, sino que la establecemos. Y esto es, que nuestro Señor no destruyó la Ley, sino cumplióla y afirmóla, no solamente porque Él se sujetó a ella y la cumplió en Sí, que se circuncidó, se presentó en el Templo y lo demás; mas porque *le dió cumplimiento* de parte de los hombres, a quien la Ley era dada, el cual sin Jesucristo no podía tener. Porque como los hombres no pudiesen cumplir la Ley sin la gracia, justificándose, y ésta no la pudieran tener sino de Jesucristo, claro está que a Él sólo se atribuye el cumplimiento de la *verdad* y *obra* de la Ley, por el cual la Ley es hecha *obra*, y sin Él no es más que *palabra*. Y porque en la Ley había cosas *ceremoniales*, que en lo que demostraban de fuera no eran de provecho, sino por el espíritu de ellas y lo que representaban, como del cordero y sacrificios antes de la venida del Señor y estuvieron en pie y obligaban, porque la podían cumplir sin la gracia, lo cual no podían el espíritu de ellas y lo que significaban; mas venido nuestro Señor, que era el verdadero cumplimiento de meollo y espíritu de la Ley, porque trajo la gracia, con que se cumplió, cesó todo lo ceremonial, que era como corteza. Y porque quedó lo sólido y meollo, bien se dice que *no vino a quebrantar la Ley, sino que vino a cumplirla*. El que vino a cumplirla, ¿cómo viene a destruirla? Esto fué lo que prometió Dios por Jeremías (31, 33), diciendo: *Presto vendrán unos días, en los cuales yo haré un concierto, no como con los pasados, que no permanecie-*

ron en él; sino yo daré una Ley escrita en los corazones y entrañas de los hombres con mi dedo, que es el Espíritu Santo; que, así como del hombre procede el brazo, y el dedo del brazo y del hombre, así el Espíritu Santo, procede del Padre y de Mí. Pues esta Ley, que es el Evangelio y gracia. no está solamente escrita en el entendimiento (que bien puede uno tenerla allí y quedarse malo), sino en el corazón; porque no es posible ser malo el que esta Ley recibe y tiene. Porque como esta Ley evangélica, que Jesucristo dió en los corazones, sea la gracia justificante, por la cual el corazón del hombre quiere a Dios sobre todas las cosas. sabe su voluntad y la cumple, no puede estar en ninguno que no sea bueno, ni se puede hallar fuera del corazón. En escritura y entendimiento, sólo será escritura del Evangelio o conocimiento del Evangelio; pero la ley nueva evangélica, así, sólo se puede hallar en el corazón. Porque así como fué propio a la Ley vieja ser escrita, y a la Ley natural ser dictamen prudencial, así a la evangélica es propio ser amor y fuerza y lumbre del corazón, que lleve al hombre a Dios, y no esté ocioso. *Quid est lex nova, nisi ipsa praesentia Spiritus Sancti?* ¿Qué otra cosa es la Ley Nueva, sino la presencia misma del Espíritu Santo?

Contra esto se puede hacer este argumento: Ley no es otra cosa sino dictamen prudencial de la razón; la gracia pertenece a la parte apetitiva; luego la gracia no es Ley evangélica. A lo cual se responde que aquello de ser la Ley dictamen de la razón y pertenecer a ella, se entiende dentro de los límites naturales, y no en los de gracia sobrenaturales, en los cuales hay su propio modo de hablar.

De manera que esta Ley nueva es esa misma obra que Dios nos pide, que es el amor. Que, así como el Verbo divino, por el cual fué dada esta Ley, no es estéril, porque de Él procede el Espíritu Santo; tampoco [lo] es la misma Ley; porque de ella procede la obra que nos manda, y sin la tal obra no se halla. De manera que la Ley de Jesucristo, que es la Ley evangélica, no es otra cosa sino la misma gracia. de la cual dice San Pablo (*Rom.*, 8, 2): *Lex spiritus vitae liberabit me a lege peccati et mortis meae.* La Ley de espíritu y vida me libraré de la ley del pecado y de mi muerte, [no es] otra de aquella que el mismo Apóstol dice «Ley de letra». Luego si esta

Ley trae consigo la justicia, y no se compadece con injusticia, claramente se concluye que la Ley de nuestro Señor Jesucristo Ley de obra es, como al principio dijimos. De lo cual entendemos cuánto ama Dios las obras y la verdad; pues la misma le hizo que fuese obra y verdad, según que la Ley vieja tuvo cumplimiento por la nueva. *Ideo, filioli, non diligamus verbo nec lingua, sed opere et veritate.* Que por eso escribieron tan poco los Evangelistas, de tanto como hizo nuestro Señor, según dice Eusebio. Muchas cosas tiene la Iglesia por instituídas de nuestro Señor, aunque en la Escritura no se halle la institución de ellas, como parece de algunos Sacramentos. Y no fué menester que se escribiesen; porque queda su Espíritu Santo en los corazones. que es su Ley, el cual lo había de enseñar a los hombres, y al cual Él lo remitió.

Y de aquí es que no quiere nuestro Señor cristianos palabreros, pues son ajenos de su condición. Quejábase David a Dios diciendo (*Ps.*, 11, 2): *Salvum me fac, Deus, quoniam defecit sanctus!* ¡Sálvame, oh Dios, porque faltan varones santos! — ¡Oh qué mal tan grande! No hay quien de verdad haga bien a su prójimo; todos son palabras y promesas vanas; no hay hombre sencillo, que esto es *defecit sanctus. Diminutae sunt veritates a filiis hominum; labia dolosa in corde et corde.* Disminuído han las verdades entre los hijos de los hombres; sólo quedan labios mentirosos y corazones dobles. ¿Quién nunca vió dos corazones? ¿Qué es aquesto? Decir la lengua esto y [hacer] lo contrario, y no haber dentro intención de cumplirlo, ni amor, como de fuera se muestra. Fingís un corazón y otro tenéis; y veis aquí los dos corazones. Y donde hay dos corazones, hallaréis que no hay uno entero, porque está partido, mostrando uno y teniendo otro. Pues *sálvame, Dios, que ha faltado el Santo.* ¡Oh Jesús! ¡Qué trabajo es tratar con personas que no están certificadas si es verdad lo que dicen; lejísimos andan de ser cristianos! Dice David: «Bien os conozco yo a Vos, Señor.» ¡Qué gran bien saber la condición de Dios! En general muchos los saben; que quiere que guarden los diez mandamientos; mas en particular cómo han de usar de cada cosa y en qué la han de estimar, pocos. Esto es lo dificultoso. Y ¿en qué lo conocéis. David? «En que amas la simplicidad.» Cosa es aborrecible la dobles: *duplici corde.* Lisonja, cumplimientos y ofrecimientos vanos,

desterrados habían de estar del cristiano. Pues, *hijuelos, amad opere et veritate*. También hemos de amar con la lengua; mas nuestras palabras, como dice San Pablo (Col., 4, 6): *Sermo vester sit sale (in gratia) conditus*; que sea aprovechamiento de los que le oyeren, no donaires, ni para hacer reír (Efes., 5, 3): *Nec fornicatio, aut inmunditia, aut vaniloquium, quod ad rem non pertinet; nec nominetur inter vos*. Que la fornicación, la inmundicia y la estulticia no se nombren siquiera entre vosotros, sino ir derechos a la cosa de nuestro negocio de la fe. Estoy esperando una grave sentencia de muerte o de vida, ¿y párome a decir donaires? *Ad rem non pertinet!* Es menester gran cuidado para tener en pie la Ley de Dios, defendernos del demonio y del mundo. Siempre nuestra habla *sale condita*, sea condimentada con sal; sea de consuelo de ánimas, y esforzar y enseñar a nuestros prójimos. Esto es ser adobada con sal. Por eso quiere San Juan que amemos, no sólo con palabras, sino con palabras que sean obras.

V. 19.

In hoc scimus, quoniam ex veritate sumus. Con esto sabemos ser hijos de la verdad.—Habéis oído cómo nos manda amar con obras, y no con solas palabras. Gran cosa es; porque quien esto tiene, testimonio tiene que es *de la verdad*, conviene a saber, de Dios. ¡Qué alegría es conocer uno que es de Dios! Lo cual conocerá, si ama con *obra y verdad*, como dice el Señor, hablando con Pilato (Jn., 18, 37): *Tcdo el que es de la verdad, oye mi voz*. Conviene a saber, imprímela en sí, parécele bien y tiénela por verdadera, como lo es; dale posada en su corazón; porque la voz verdadera, ¿dónde ha de reposar, sino en el que es de la verdad? Con ella se huelga, como la tierra seca con el agua.

Et in conspectu ejus suadebimus corda nostra. Y en su presencia tendremos rectos los corazones.—Tiene más, quien este amor tiene; que osará tener su corazón en pie delante del acatamiento de Dios. Porque el falso, el fingido, por mucho que se esfuerce, no se puede perfectamente persuadir que ha de ir al cielo; ni el tal conocimiento le da el contentamiento que suelen tener los que verdaderamente tienen el amor. Porque, aunque a los presuntuosos y soberbios por su vana confianza alguna vez no les reprenda su corazón, mas

aquella tal confianza, si quieren bien mirar, no les da la seguridad y contentamiento y aquella paz que suele dar la confianza salida de verdadero amor y caridad. Que aquella diferencia que hay de lo pintado a lo verdadero, de lo vivo a lo muerto, hay de la una seguridad y confianza a otra. *Non veniet ante eum omnis hypocrita*. No estará tranquilo el hipócrita delante de Dios, dice Job (13, 16). Quien se acuerda que lo ha de juzgar el que sabe lo que está escondido en las tinieblas, si es hipócrita, que él mismo se finge a sí y se persuade que es bueno, no siéndolo, ¿con qué confianza parecerá delante de Dios? Flaca es la confianza de éste y miserable. No dirá él, como decía Elías (3 Reg., 17, 1): *Vivit Deus, ante quem sto*. Vive Dios, en cuya presencia estoy. Mas el que tiene verdadero amor de obra y verdad, que ama a buenos y malos, como dice San Juan, éste tiene confianza segura que, aunque parezca cosa desechada a sus ojos, y a los de los otros, Dios lo ama, y quiere bien. No cese de correr el riachuelo, que no dejará de correr al mar. ¿Pensáis que os hace Dios agravio en mandaros amar a vuestros prójimos *con obra y con verdad*? No por cierto; porque os ha de medir con la medida que vos midiereis; y por dárosla buena, quiere que se la deis a vuestro prójimo buena. Y este amor de que aquí hablamos, no se compadece con pecado mortal, porque ha de ser por amor de Dios, cuyo amor echa afuera todo pecado mortal.

V. 20.

Quoniam si reprehenderit nobis cor nostrum, major est Deus corde nostro.—Si nos reprende nuestro corazón por gente que no hace lo que debe, ¿qué esperamos de Dios, que es más justo, y no se le esconde nada? Si el alcalde de la aldea tiene sentenciado contra vos y tiene derecho contra vos, ¿cuánto más el rey? Si hay en el hombre que reprender cuando él no lo ve ni lo siente, ¿qué hará cuando el mismo corazón lo reprende? Esto, si no fuese escrupuloso. De lo cual no obstante haced mucho caso, porque vuestra alma no os condene. ¿Qué no teméis, si ella os condena?

V. 21.

Mas si no os condena, si no os roe el gusano, ni ladra el perrillo, en medio de los males y gritos, sosegado estaréis en paz *Charissimi*, si *cor nostrum non reprehenderit nos, fiduciam habeamus ad Deum*. Si no os reprende vuestro corazón, gran confianza con Dios; que de la sosegada conciencia sin reprensión, se sigue la segura confianza acerca de Dios; como de la desasosegada, desmayos y tristezas, que lo queráis, o no. Que el pecado es ponzoña que tira al corazón. ¡Qué acobardado está un pecador para con Dios! Huyó Adán de Dios, porque lo desmayó el pecado.

V. 22.

Et quidquid petierimus, accipiemus a Deo, quia mandata ejus custodimus.—Tenemos confianza que alcanzaremos de Dios lo que pidiéremos. Necedad es dar de bofetadas al rey, y esperar mercedes de él. *El que cierra sus orejas al amor del pobre, dará voces, y no será oído (Prov., 21, 13)*. ¿Queréis ser oído el día de vuestra necesidad? Haced porque no os reprenda vuestro corazón; que si esto es así, guardaréis los mandamientos de Dios, y guardándolos, no podéis dejar de ser oído. Como lo dijo el Salvador el jueves de la Cena (*Jn., 15, 7*): *Si estuviereis en mí, y mis palabras quedaren en vosotros, todo lo que quisiereis me pediréis, y yo os lo daré*. ¿Queréis que os oiga Dios? Cumplid sus mandamientos. No los cumplís y ¿os quejáis que no os oye Dios? Abrid vos las orejas a la voz de Dios, que Él abrirá las suyas a la vuestra.

—¿Qué haré, si pecco, si quebranto algún mandamiento de Dios? ¿No tendré confianza, que me ha Dios de oír, y que me dará lo que le pido?

—Por el pecado venial no se quita la amistad con Dios; y si pecasteis mortalmente, remedio hay. ¿Quebrantasteis su palabra de la castidad, la de no jurar? Palabra hay con que se suelde y remedie. ¿Que palabra? Arrepentíos y confesaos, y con esta palabra se remediará el mal de la otra, conviene a saber (*Jn., 20, 23*): *Quorum remisistis peccata...* Que si por pecar habéis de perder la esperanza, San Pedro pecó y también David. Levantaos, que Dios os da la mano.

V. 23.

Et hoc est mandatum ejus, ut credamus in nomine Filii ejus Iesu Christi...—¡Bendito sea Dios que tales mandamientos da! Mandónos Dios que creamos en Jesucristo. Mirad qué dificultosa cosa, creer aquello para cuyo testimonio tan bastantísimos y eficacísimos argumentos hay, y confiarnos en que nos amó hasta morir por nosotros. Quiere, pues, que tengamos la fe catlica y que amemos: ley de creer y de amar. Linda cosa. He aquí toda la Ley y los Profetas. Este es su Mandamiento, y el que guarda su Mandamiento está en Él.

V. 24.

Et qui servat mandata ejus in illo manet, et ipse in eo. Aquí comienza y aquí acaba. Si algunos flojos se quejaren de los mandamientos que mandó la Iglesia, no tienen razón, que pocos son, no más de cinco, y que disponen y ayudan para la guarda de los mandamientos de Dios; y para el que a Dios ama, liviana cosa es todo; que Dios, en quien está, le da grandes fuerzas para ello. ¡Cuán bien aposentado está el hombre en Dios! Porque en Él está como sarmiento en vid, como miembro en su cuerpo, y como esposa con el esposo.

Et in hoc scimus quoniam manet in nobis ex Spiritu quem dedit nobis.—Resuelve en una palabra lo que ha dicho que es tener compañía en Él. ¿Qué es esto? Tener un mismo corazón, una misma condición y un solo querer. Esto es (1 Cor., 6, 17) *qui adhaeret Deo unus spiritus fit cum eo*. El que se adhiere a Dios, se hace con Él un mismo espíritu; no una esencia, que eso es herejía. Cuando Dios da la gracia, hermosea la esencia y ser natural; vístela como a hijo de Dios; conviene a saber, de caridad, fe, y esperanza, y las otras virtudes, y pone en ella una lumbre, por la cual juzga de las cosas, y quiere de ellas, según el mismo Dios, no cuanto al grado, sino cuanto a la especie; y por eso se hace semejante a Dios, pero no igual; ni en igual grado es comunicado a todas las ánimas que están en gracia. Y aunque el ánima que así está en gracia, no sienta todas las veces de las cosas según Dios por sí pro-

pia; mas siéntelo, porque por la gracia que tiene es instigada a que lo pregunte a quien lo sabe, y que se sujete a lo que le dijeren. Porque no solamente tiene por voluntad de Dios la general que se muestra en su Ley, y particular que le inspira su corazón; mas también lo que otro le dice, al cual pide consejo. De todas las cuales maneras de voluntad se ha de entender la de David (*Ps.*, 1, 2): *Et in Lege ejus—id est, Dei—voluntad ejus*. En su ley; esto es, de Dios, [está su voluntad].

Fin del capítulo 3.º

Volvamos ahora sobre aquella palabra (v. 21): *Si nuestro corazón no nos reprende, tengamos confianza en Dios, y cualquiera cosa que pidiéremos, nos concederá*. ¿Hay alguno que pueda vivir sin que le reprenda el corazón? No. Luego no hay ninguno que pueda pedir a Dios con plena confianza que le dará lo que pide. Allá el santo varón Job (27, 6) afirma que *no le reprendió su corazón*. Pues ¿cómo es esto? ¿no habéis pecado? Pues afirmáis que sí. *Numquid consumere me vis peccatis adolescentiae meae?* ¿Por ventura me quieres consumir y acabar por causa de los pecados de mi juventud? Pues no sentirlo es irremediable y no digno de tan santo varón.

Tan ruin cosa es nunca reprendernos el corazón como reprendernos de todo. Algunos, vanamente confiados de bondad engañada, tienen que no pecan; contra los cuales escribió San Jerónimo, y muy bien San Juan: *Si dixerimus quoniam peccatum non habemus, ipsi nos seducimus*, etc. Si dijéremos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos. De ley, ninguno se puede excusar ni ha sido excusado ni exento, excepto nuestro Señor y su gloriosa Madre.

—Decís, pues: «¿Cómo yo no veo los pecados, ni hallo qué confesar?»

—Tenéis poca lumbré; mas cuando creciere en vos la lumbré disminuirá vuestra estimación, porque *a él conviene crecer y a mí disminuir*, como decía el Bautista (*Jn.*, 3, 40). ¿Queréislo ver? Probad a confesaros

de año a año, y hallaréis diez pecados que confesar; si os confesáis de mes a mes, hallaréis veinte, y si de quince a quince días, más; y cuanto más cuidados tuviereis de limpiar vuestra ánima, veréis más faltas. ¿Qué es esto? ¿Sois peor? No por cierto, que menos males haréis; sino que os ha dado Dios más lumbrer con que los veáis, la cual no teníais. El verdadero siervo de Dios halla muchas faltas, así de comisión como de omisión, y en todo halla harto que llorar. Augustino: *Et omnes sancti habent quid plangant.* Todos los santos tienen algo que expiar; porque ven lo mucho que debe ser Dios servido, y lo poco que le sirven. Pues ¿por qué no andan muy tristes? Dijo bien Santo Tomás: «El verdadero siervo de Dios anda alegre, porque no osa mirar su maldad, sus faltas y miserias, sin mirar la bondad de Dios, su poder para remediárselas, su misericordia y bondad para quererlo, de lo cual recibe más consolación y esfuerzo, que desmayo y amargura le ponen sus defectos.» Solamente le sirve el conocimiento de ellos para tenerse en poco, desconfiar de sí, y poner toda su confianza en el Omnipotente, y penarle porque a tal Señor no sirve muy bien; mas no para que la tal pena le desconsuele, ni desasosiegue; mas antes le alegra ella misma, viendo que es justamente tomada.

De manera que *si nuestro corazón no nos reprende*, no por vana confianza nuestra, sino por hacer de nuestra parte lo que en nosotros es, y tener confianza en la misericordia de Dios que nos perdonará lo demás que por flaqueza cometemos o dejamos de hacer, *tenemos confianza*, cualquiera cosa leve que sea. Ni tampoco es bien que por esas faltas livianas y que provienen de flaqueza nos reprenda el corazón para que nos desasosiegue; que andar siempre con aquella amargura, es malo, y es falta de conocimiento de la bondad de Dios; que más se desirve Dios algunas veces de la demasiada tristeza, que de la misma falta.

A lo de Job decimos que el no reprenderle su corazón no era porque no hiciese falta, sino porque hay algunas ánimas que, aunque caigan en algunas flaquezas, no se alborotan ni pierden su paz; y de éstas era la del Santo Job. De las cuales es la que aquí San Juan dice: *Si nuestro corazón no nos reprende...*; porque del desasosiego de la conciencia nace gran mal, hasta juzgar las obras de Dios. Pues no os turbéis, *quia dictum est (Hab., 3, 2): quum iratus fueris, mi-*

sericordiae recordaberis. ¿Pecasteis? Pedidle que os castigue y no se aparte de vos.

Finis hujus operis Joannis Avilae super 1.^m, 2.^m et 3.^m, cap. 1.^o Canonicae diui Joannis Evangelistae. Fin de esta obra de Juan de Avila sobre el 1.^o, 2.^o y 3.^o capítulo de la Epístola canónica, primera de San Juan Evangelista.

Pax fratribus et charitas cum fide a Deo Patre et Domino Jesu Christo. Gratia cum omnibus qui diligunt dominum nostrum Jesu Christum in incorruptione. Amen (Efes., 6, 23). Paz a los hermanos, y caridad con fe de Dios Padre, y de Jesucristo. Gracia con cuantos aman al mismo Señor nuestro Jesucristo en pureza. Amén.

ÍNDICE

LIBRO DEL ESPIRITU SANTO

TRATADO 1.º

Apercibimiento para la venida del Espíritu Santo 7

1. Preparémonos a recibir al Espíritu Santo.
2. Disposiciones para recibirle.—3. Dificultades del matrimonio.—4. Deseo del Espíritu Santo.—5. Preparadle posada.—6. Preparadle comida.—7. Eficacia de su venida.—8. El Consolador.—9. Vendrá por los méritos de Cristo.

TRATADO 2.º

El Espíritu Santo de Cristo..... 22

1. Salutación.—2. El Espíritu Santo predicado por Cristo.—3. Quien no tiene el Espíritu Santo no es de Cristo.—4. Necesario es tener el Espíritu de Cristo.—5. Los que rechazan la palabra de Dios.—6. Señales de tener el Espíritu de Cristo.—7. Cristo os quiere dar su Espíritu.—8. Preparación.

TRATADO 3.º

La venida del Espíritu Santo..... 40

1. La sunamita y nuestra Señora.—2. El soplo de vida y el Espíritu Santo.—3. Todos los que antes vinieron eran ladrones.—4. La empresa de Cristo.—5. Pentecostés. Las dos Leyes.—6. El Paráclito.—7. En el silbido suave.—8. Transformación interior.—9. Visión de Ezequiel.—10. La Iglesia naciente.

TRATADO 4.º

<i>El Espíritu Santo en las almas</i>	67
1. Introducción.—2. «Vendremos a él».—3. El Consolador de la ausencia de Cristo.—4. Su presencia en el alma.—5. Encarnación y espirituación.—6. Visión de Ezequiel.—7. La escuela del Espíritu Santo.—8. ¿Quién lo quiere recibir?—9. Los que lo saben esperar y guardar.—10. Se nos da por los méritos de Cristo.	

TRATADO 5.º

<i>El Espíritu Santo santificador</i>	87
1. Introducción.—2. «A él vendremos y en él moraremos.»—3. Amor redentor.—4. Sólo por Cristo se llega al Espíritu Santo.—5. Acción del Espíritu Santo en las almas.—6. El Espíritu Santo inspira el estado religioso.—7. Exhortación a las esposas de Cristo.	

LIBRO DE LA VIRGEN SANTA MARIA

TRATADO 1.º	Págs.
<i>De la Encarnación del Hijo de Dios</i>	107
1. Salutación.—2. El mensaje del Angel.— 3. La zarza de Moisés.—4. Desposorio del Verbo.—5. Sentido como Cristo Jesús.—6. Rebeca y María.—7. Conclusión.	
TRATADO 2.º	
<i>Matrimonio de la Virgen y San José</i>	122
1. Introducción.—2. Asunto del sermón.—3. Congojas de San José.—4. Castigo legal del adulterio.—5. Contra los celos en el matrimonio.—6. Resolución de San José.—7. Tribulación de la Virgen María.—8. Silencio de María.—9. Mi secreto, para mí.—10. Revelación a San José.—11. Gozo de la Virgen y San José.—12. Causas de este matrimonio de parte de la Virgen: A) Por lo que importaba su buen nombre. B) Para que en San José tuviese guarda. C) Para que viviese en obediencia. D) Para que fuese Esposa de un carpintero.—13. Causas de este matrimonio de parte de Jesús: A) Por el buen nombre de Cristo. B) Para alivio de su pobreza. C) Para ejemplo de humildad y obediencia.	
TRATADO 3.º	
<i>Natividad de la Santísima Virgen María (I). (Linaje espiritual de Cristo)</i>	157
1. Introducción.—2. Genealogía de Cristo.— 3. Sentido espiritual de la genealogía.—4. Abraham: Desconfianza de sí y confianza en Dios.—5. Pruebas de nuestra fe.—6. No perdáis el parentesco con Cristo.	

TRATADO 4.º	Págs
<i>Presentación de la Santísima Virgen María...</i>	173
1. Introducción.—2. Causas de la Presentación. 3. La Presentación.—4. Altura, profundidad, anchura y longitud de la Virgen.—5. Armas de la Virgen para luchar con Dios.—6. La Virgen lucha con Dios en la oración.—7. Hu- mildad de la Virgen.—8. Devoción a nuestra Señora.—9. La Virgen, medianera.	
TRATADO 5.º	
<i>Visitación de la Santísima Virgen María.....</i>	189
1. Salutación.—2. María, la más parecida a Cristo.—3. Humildad de María.—4. Visita a Santa Isabel.—5. Para que visite nuestra casa.	
TRATADO 6.º	
<i>Natividad de la Santísima Virgen María (II)...</i>	199
1. ¿Quién es ésta?—2. Nace como el alba.— 3. Hermosa como la luna.—4. Escogida como el sol.—5. Terrible a los demonios.—6. ¿Hay aquí alguno en pecado mortal?—7. ¡Acude a la Medianera!—8. ¡Ya es hora de caminar! 9. No lo dejes para adelante.—10. La gracia preveniente, favor de María.—11. Contra la desconfianza.—12. Haz progresos en la vir- tud.—13. Plegaria a la Virgen.	
TRATADO 7.º	
<i>Purificación de la Santísima Virgen María.....</i>	219
1. Salutación.—2. Fiesta de la Presentación. 3. Fiesta de la Purificación.—4. Fiesta de la Candelaria.—5. «Mías son todas las cosas». 6. El primogénito de las bestias.—7. María ofrece su Primogénito.	

TRATADO 8.º	Págs.
<i>Soledad de la Santísima Virgen María.....</i>	230
1. El Sábado Santo, la Soledad de María.—	
2. Por qué son afligidos Jesús y María.—3. Jesús paga la deuda de nuestras culpas.—4. María, la más santa y la más afligida.—5. Dolor incomparable de María.—6. Por qué aflige Dios a María.—7. La Pasión de Cristo en el Corazón de María.—8. En la muerte de Cristo.—9. La lanzada.—10. Descendimiento.—11. Llanto de María.—12. Entierro de Cristo.—13. La vuelta al Cenáculo.—14. La Virgen recoge a los Apóstoles.	

TRATADO 9.º

<i>Festividad de la Santísima Virgen de las Nieves.</i>	252
1. Una mujercita ensalza a la Madre de Jesús.—2. María, proclamada Madre de Dios.	
3. María, digna Madre de Dios.—4. La Virgen nos da a Dios amansado.—5. ¿Quiénes gozan del fruto de María?—6. El prodigio de la nevada, esperanza de lluvia.—7. La tecuites y María.—8. La Virgen no alcanza lluvia porque ora sola.—9. Por culpa del pecador somos castigados	

TRATADO 10.

<i>Asunción de la Santísima Virgen María (I).....</i>	267
1. Introducción: A) Jeroboán, elevado al reino de Israel. B) Peligros del señorío terreno. C) Ventajas de los deseos celestiales.—2. María, elegida para el reino celestial.—3. Visión de Ezequiel: Acciones: hábitos: corazón.—4. La Virgen deseaba a sólo Dios.—5. Sólo deseaba amar a Dios.—6. Deseaba la suprema gloria de Dios.—7. Deseaba ver a Dios cara a cara.—8. Hoy lo goza en el cielo.—9. Deseaba y obtuvo la gloria de su cuerpo	

10. Desea y pide nuestra salvación.—11. Padre y Madre tenemos en el cielo.—12. Exhortación final.

TRATADO 11.

Asunción de la Santísima Virgen María (II)..... 290

1. Para la Virgen, hoy se acabó el padecer.—
2. Martirio de la Virgen desterrada.—3. El amor fué su verdugo.—4. Saetas de amor entre Dios y la Virgen.—5. Dulcísima guerra. Dureza de nuestro corazón ante el amor divino.—6. Amor inconsolable de María.—7. Impetu de su corazón.—8. Por qué dejó Dios a la Virgen en la tierra: A) Para acrecentar sus méritos. B) Para prepararla a la fiesta de hoy. C) Para consuelo de la Iglesia naciente. D) Sus ocupaciones: consolar, meditar la Pasión, comulgar. E) Para que a su ejemplo pasemos trabajos. F) Y nos preparemos a una santa muerte. G) Y la imitemos en amar lo celestial.—9. Enferma de amor.—10. Los bienaventurados la reclaman.
11. Mensaje del cielo.—12. Alarma en la tierra. Despedida.—13. Desciende Cristo en busca de su Madre.—14. Dulcísima muerte.—15. Sube al cielo.—16. ¡Madre mía, Madre mía!

TRATADO 12.

Natividad de la Santísima Virgen María (III). 327

1. ¿Quién es ésta?—2. Propiedades del alba.
3. Es mensajera del sol.—4. Es madre del rocío.—5. Es enemiga de las tinieblas.—6. Exhortación y plegaria.

TRATADO 13.

Anunciación de la Santísima Virgen María (II). 335

1. Excelencias de la Virgen Madre.—2. Ocasión de la parábola del samaritano.—3.

¿Quién es nuestro prójimo?—4. Desciende Adán de Jerusalén a Jericó.—5. Róbanle y déjanle medio muerto.—6. La Ley vieja no le puede curar.—7. Jesús, el piadoso samaritano.—8. «Cuando yo vuelva»: Deseos de que vuelva Jesús.—9. Ten cuidado de ti.—10. Modera los cuidados terrenos.—11. Cura tu cuerpo refrenándolo.—12. ¡Cura tu alma!—13. No olvides a tu prójimo.

TRATADO 14.

<i>Festividad de todos los Santos</i>	352
1. La Predestinación es inmutable.—2. Por qué permite Dios que pequen los predestinados.	
3. Llamamiento de los predestinados.—4. Trato que Dios les da en el cielo.—5. La predestinación es gratuita.—6. Prendas de nuestra predestinación.	

LECCIONES SOBRE LA PRIMERA CANONICA DE SAN JUAN

Capítulo 1.º.....	365
Capítulo 2.º.....	388
Capítulo 3.º.....	454

A. M. D. G.